

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7757 ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en este Juzgado con el número 231/08 -r, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de don Juan Romero López y doña María del Pilar Maestre Escudero, con DNI 21.962.021-B y 21.979.656-K, con domicilio en Elche, c/ Pablo Picasso, número 63-4,º, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo de las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de noviembre de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Alicante, 11 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110013814-1